

**Sistema nervioso:**

Epilepsia

Tremores crónicos de cualquier etiología.

**Alteraciones mentales:**

Patologías psiquiátricas que limiten, dificulten a juicio del Tribunal, el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Ayudantes.

**Piel:**

Cicatrices invalidantes.

Dermatosis generalizadas.

**Otros procesos patológicos:**

Consumo de alcohol en grado de abuso que produzca alteraciones detectables en análisis sanguíneos GGT y VCM, por encima de sus valores normales.

Consumo de tóxicos (opiáceos, cannabis, cocaína, barbitúricos, psicodislépticos, estimulantes, derivados de los anteriores y otros), que sean detectables (ellos o sus metabólicos) en el momento del reconocimiento mediante analítica.

Enfermedades transmisibles en actividad, hemopatías graves, malformaciones congénitas y otras patologías, de cualquier aparato o sistema, que limiten, o dificulten a juicio del Tribunal, el desempeño de las tareas propias del Cuerpo de Ayudantes.

Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Educación y Cultura y de sus organismos autónomos.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de grupo y cuerpo que se indican en el anexo I, las condiciones generales exigidas en la normativa vigente, así como los requisitos establecidos en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

3. De acuerdo con la clave EX11, no podrán participar los funcionarios de los Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

De acuerdo con la clave EX28, no podrán participar los funcionarios de los Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

De acuerdo con la clave EX22, no podrán participar los funcionarios de los Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado en que se encuentren destinados o del correspondiente departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del departamento ministerial en el que tenga reservado el puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el presente concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurridos dos años desde su transferencia o traslado. De acuerdo con lo dispuesto en la base primera.1, sólo podrán solicitar puestos situados en otras provincias distintas de Madrid.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación. De acuerdo con lo dispuesto en la base primera.1, sólo podrán solicitar puestos situados en otras provincias distintas de Madrid.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de las Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán inscribir en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal,

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14794** ORDEN de 10 de junio de 1999 por la que se convoca concurso específico para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico,

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de conformidad con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, acuerda, conforme con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, con los criterios establecidos por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y previa su preceptiva autorización, convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden y se desarrollará con arreglo a las siguientes

## **Bases de convocatoria**

### I. Requisitos de los solicitantes

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

óido el departamento donde radique el puesto, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

## II. Méritos y baremo

Cuarta.—El concurso constará de dos fases:

1. Primera fase: Se valorarán el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad en la Administración, con arreglo al siguiente baremo:

1.1 El grado personal se evaluará hasta un máximo de tres puntos, conforme a la siguiente escala:

Por tener consolidado un grado personal:

Superior al del puesto solicitado: 3.

Igual al del puesto solicitado: 2,5.

Inferior al del puesto solicitado: 2.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado hasta un máximo de 5 puntos, según la siguiente escala:

Por estar desempeñando durante un período superior a un año un puesto de trabajo de nivel:

Superior al del puesto solicitado: 3.

Igual al del puesto solicitado: 4.

Inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5.

Inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 4.

Inferior en cinco o seis niveles al del puesto solicitado: 3.

A estos efectos, aquellos funcionarios que no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de clasificación desde el que participan en el presente concurso.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento. Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que figuran en el anexo I, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia, o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,75 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.

1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,20 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 5 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, pero no aquellos prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 En cualquier momento del procedimiento podrá solicitarse a los participantes cuantas aclaraciones se precisen respecto de la documentación aportada para justificar los méritos alegados.

2. Segunda fase: Estará constituida por la valoración de los méritos específicos, por los cuales podrá otorgarse una puntuación máxima de 12 puntos.

### 2.1 Méritos específicos:

2.1.1 Los méritos específicos alegados por los concursantes, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, deberán ser acreditados documentalmente mediante la aportación del original o copia debidamente compulsada de las certificaciones, títulos, diplomas y otros justificantes que el interesado considere oportuno aportar.

La posibilidad de una entrevista personal se hace constar, asimismo, en el anexo I.

3. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 4 puntos en la primera fase y 6 en la segunda.

## III. Documentación y acreditación de méritos

Quinta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo de los incluidos en el anexo I, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos. La certificación a que hace mención la base sexta deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, por razones de convivencia familiar, aunque pertenezcan a distinto Cuerpo o Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Sexta.—1. Los méritos a que se refiere la primera fase (base cuarta), así como los requisitos y condiciones de participación, deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo III a esta Orden.

Este certificado deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.

Cuando se trate de funcionarios destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o, en su caso, por las Subdelegaciones del Gobierno.

Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar o bien por la Consejería o departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, o procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes escalas de los organismos autónomos, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde tuvieran su último destino.

Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria del apartado c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984 y de excedencia para el cuidado de hijos, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para cargo público.

## IV. Presentación de solicitudes

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de Personal y Servicios de este Ministerio, se ajustarán al modelo publicado como anexo II/1 de esta Orden y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El concursante deberá unir a la solicitud reseña del puesto o puestos a que aspire por orden de preferencia, así como la documentación que hubiera de acompañar, con su correspondiente índice, adaptándose al efecto a los modelos que figuran en los anexos II/2 y II/3, respectivamente.

## V. Comisión de valoración

Octava.—1. Los méritos a que se refiere la base cuarta, segunda fase, serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente:

El Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

Vocales:

Un representante del centro directivo del que dependa el puesto de trabajo convocado.

Un representante de la Inspección General de Servicios del departamento.

El Secretario/a general de la Dirección General de Personal y Servicios, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de valoración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

La Comisión de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. A cada miembro titular podrá asignársele un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

## VI. Adjudicación de destinos

Novena.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en las dos fases del concurso.

2. En caso de empate en la puntuación total obtenida, se acudirá para dirimirlo, primero a la otorgada a los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, y, en su defecto, a los méritos enunciados en la base cuarta.l, por el orden expresado.

De persistir el empate, se acudirá, a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en el presente concurso y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo que no alcancen las puntuaciones mínimas que figuran en la base cuarta punto 3.

4. Los trasladados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios.

5. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitorio.

6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso deberán comunicar por escrito su opción, en el plazo de tres días hábiles.

7. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes, que habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso.

8. No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos que como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

## VII. Resolución, plazo posesorio y recursos

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden Ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino así como situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los tres meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Undécima.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

2. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. El Subsecretario del departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, a propuesta del departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

4. Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado de tiempo de servicios prestados o reconocidos.

Duodécima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo o ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

## ANEXO I

Nº	ORDEN LOCALIDAD	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	Nº GRUPO	VIL. CURSO	TITULACION	COMPROMISOS ESPECIFICO	CURSOS	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	NAX.	MEN.
1	MADRID	1	*** GABINETE MINISTRO Secretario/a puesto de trabajo nivel 30	*** Seguimiento y edición de informáticos elaborados. Selección y valoración teórica y práctica. Redacción y elaboración de textos, bases de datos, correos electrónicos e Internet, presentaciones, informes y comunicados de prensa. Jornadas de tarde.	14	C/D EX-11	413.560 WORD PERFECT 7.0 WINDOWS. NOBYS. DOCUMENTACION. INTERNET.	■Experiencia en documentación Periodística. ■Experiencia en tratamiento de textos, base de datos, correo electrónico e Internet. ■Experiencia en gabinetes de prensa. ■Experiencia en digitalización de documentos. ■Experiencia en elaboración de documentos. ■Experiencia en redacción de entrevistas.		3.0 3.0 3.0 3.0 2.0 1.0 1.0 0.0	6.00 6.00 6.00 6.00 2.0 2.0 2.0 0.0	
2	MADRID	1	*** GABINETE MINISTRO Secretario/a puesto de trabajo nivel 30	*** Funciones propias de una Secretaría.	14	C/D EX-11	413.550 MS-DOS. HARVARD GRAPHICS.	■Experiencia en puestos de Secretaría. ■Experiencia en manejo de Word, Word Perfect, Internet e Intranet. ■Experiencia en base de datos MySQL. ■Experiencia en transmisión del servicio de comunicación del Gobierno con los ciudadanos. ■Experiencia en elaboración de documentos. ■Experiencia en transmisión parlamentaria. ■Experiencia en el Grupo C. ■Experiencia en elaboración de entrevistas.			6.00 2.0 2.0 2.0 1.0 1.0 1.0 0.0	
3	MADRID	1	*** GABINETE MINISTRO Secretario/a puesto de trabajo nivel 30	*** Funciones propias de una Secretaría.	14	C/D EX-11	413.560 PROTOCOLO ADMINISTRATIVO. WORD WINDOWS. PREPARACION PUESTOS SECRETARIA.	■Experiencia en diseño e implementación de bases de datos en el entorno de t-d en el ámbito europeo. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones.		4.0 3.0 2.0 2.0 2.0 2.0 2.0 0.0	6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 0.0	
4	MADRID	1	*** G. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Jefe de Áreas Informática	*** Dirección y coordinación de Proyectos horizontales en el entorno de IdB. Coordinación y supervisión de Servicio de Exploración y Desarrollo. Representación en los grupos de trabajo de la Comisión Europea Y Consejo Superior Informática.	28	A/B EX-11	1.718.736 TECNICAS DE DIRECCION. METRICA. DESIGNER. DEVELOPER.	■Conocimientos de metodología de análisis Matriz 2x2. ■Experiencia en diseño e implementación de bases de datos en el entorno de IdB en el ámbito del Estado. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones.		2.0 2.0 2.0 2.0 2.0 2.0 2.0 0.0	6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 0.0	
5	MADRID	1	*** G. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Jefe Servicio Exploracion Sistemas Informaticos	*** Diseño de los sistemas de información para su implementación en la Secretaría de Estado. Dirección de proyectos en el área de Sistemas.	26	A/B EX-11	1.387.848 TECNICAS DE DIRECCION. ORACLE, PARAGON, WEB SERVER, DESIGNER, DEVELOPER, SP2.	■Dominio de sistemas: VM/BSA, Unix/UX, solaris, z/OS. ■Dominio de comunicaciones: SNA, TCP/IP. ■Dominio de administración e implementación de bases de datos en entorno de IdB: ROL/DB, DB2, Oracle, DB/2. ■Dominio de servicios Internet en el entorno de IdB. ■Dominio de bases de datos en el entorno de IdB: DB2, Oracle, DB/2. ■Dominio de aplicaciones: Oracle, DB2, Oracle, DB/2.		3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 0.0	6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 0.0	
6	MADRID	1	*** G. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Jefe Servicio Desarrollo Sistemas Informaticos	*** Dirección de los proyectos de desarrollo en el entorno de IdB. Desarrollo de aplicaciones cliente/servidor.	26	A/B EX-11	1.387.848 METRICA. DESIGNER. DEVELOPER. VM/BSA.	■Conocimientos de metodología de análisis Matriz 2x2. ■Experiencia en diseño e implementación de bases de datos en el entorno de IdB. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. ■Experiencia en desarrollo de aplicaciones con bases de datos en entorno de IdB: ROL/DB, DB2. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. ■Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones.		2.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 0.0	6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 0.0	
7	MADRID	1	*** G. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Técnico de Sistemas Redes Bases de Datos	*** Responsable de Redes.	25	A/B EX-22	1.233.610 INTEGRACION REDES TCP/IP. ADMINISTRACION DBC. DISEÑO. PROGRAMACION BASH WINDOWS. AMON. GRACIAS APPLICATION SERVER.	■Experiencia en integración de redes de área local con TCP/IP. ■Experiencia en instalación y gestión de hardware y software para comunicaciones en Internet. ■Conocimientos de administración de redes con sistemas UNIX Y Windows NT. ■Experiencia en desarrollo de aplicaciones en entorno Web con motor de base de datos Oracle Y Delphi. ■Participación al Grupo de Gestión de Sistemas Y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. ■Posibilidad de entrevista.		1.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 0.0	6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 0.0	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	Nº PUEBLO D PUEBLOS	DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	Nº- GRUPO CURSO	TITULACION	COMPROMISOS ESPECIFICO	CURSO B	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONTOCDO	MAX.	MIN.
8	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Jefe Secundos Sistemas Informáticos	*** Dirección de proyectos para el desarrollo de aplicaciones clientes/servidor en el entorno de iND.	24	A/B EX-12	1.123.392 MURTRICA DESIGNER, DEVELOPER, VM/BSA,		**Conocimiento de metodología de análisis Matriz I.C ca 2. Experiencia en diseño e implementación de bases de datos en el entorno de iND. Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones ORACLE, SQL/DB, Designer, Developer, Desarrollador de aplicaciones con experiencia en desarrollo de aplicaciones con experiencia al Cuerpo de Gestión de Sistemas y Gestión del Estado. La información de la Administración del Estado. Posibilidad de entrevista.	6.00	6.00
9	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Analista de Sistemas	*** Desarrollo de aplicaciones cliente/servidor en el entorno de iND.	22	B/C EX-11	1.121.392 DESIGNER, DEVELOPER, VM/BSA, DEARROLLO DE APLICACIONES EN UNIX.		*Experiencia en diseño e implementación de bases de datos en el entorno de iND. Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones: ORACLE, SQL/DB, DESIGNER, DEVELOPER. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con experiencia al Cuerpo de Gestión de Sistemas y Gestión del Estado. La información de la Administración del Estado. Experiencia en sistema operativo VM/BSA. Conocimiento de Unix. Posibilidad de entrevista.	6.00	6.00
10	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Analista de Sistemas	*** Desarrollo de aplicaciones cliente/servidor en el entorno de iND.	22	B/C EX-11	1.121.392 DESIGNER, DEVELOPER, MURTRICA,		*Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones: ORACLE, SQL/DB, DESIGNER, DEVELOPER. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con P/F.I. Conocimiento de Unix. Posibilidad de entrevista.	6.00	6.00
11	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Analista de Sistemas	*** Administración de redes.	22	B/C EX-11	1.121.392 ADMINISTRACION DE NT, ADMINISTRACION DE UNI, INTERACCION DE SERVICIOS INTERNET, INTERACCION DE REDES.		*Dominio de NT, Dominio de comunicaciones TCP/IP, IOS, Partenecer al Cuerpo de Gestión de Sistemas Y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Posibilidad de entrevista.	3.0	6.00
12	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Jefe Exploración o Planificación.	*** Mantenimiento de bases de datos ORACLE, y de sistema operativo UNIX/AX.	19	B/C EX-11	694.620 Bases DE DATOS RELACIONALES. ADMINISTRACION DE UNI.		*Experiencia en mantenimiento de bases de datos ORACLE. Experiencia en mantenimiento de sistemas Operativos UNIX/AX. Partenecer al Cuerpo de Gestión de Sistemas Y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Posibilidad de entrevista.	3.0	6.00
13	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Analista Programador	*** Desarrollo de aplicaciones cliente/servidor en el entorno de iND.	18	C/D EX-11	569.246 DESIGNER, DEVELOPER, VM/BSA, DEPHI.		*Experiencia en diseño e implementación de bases de datos en el entorno de iND. Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones: ORACLE, SQL/DB, DESIGNER, DEVELOPER. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con experiencia en sistema operativo VM/DEA. Partenecer al Cuerpo Técnico Auxiliar de Sistema Y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Posibilidad de entrevista.	3.0	6.00
14	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Programador de l.	*** Desarrollo de aplicaciones cliente/servidor en el entorno de iND.	17	C/D EX-11	517.176 DESIGNER, DEVELOPER.		Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones base de datos Oracle. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones: ORACLE, SQL/DB, DESIGNER, DEVELOPER. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con experiencia en sistema operativo VM/DEA. Partenecer al Cuerpo Técnico Auxiliar de Sistema Y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Posibilidad de entrevista.	4.0	6.00
15	MADRID	1	*** S. ESTADO EDUCACION, UNIV., I. Y D. *** Gabinete Técnico Programador de l.	*** Programación UNIX.	17	C/D EX-11	517.176 PROGRAMACION UNIX.		Aplicar conocimientos Unix. Dominio en Programación Unix-Gshell. Partenecer al Cuerpo Técnico Auxiliar de Sistema Y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Posibilidad de entrevista.	5.0	6.00



Nº	GRUPO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	PUESTO	DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CURSO	MÉRITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAX.	MIN.
							COMODIN	EXPERIENCIA		
26	MADRID	1	*** D. G. DESARROLLO SUP. E INV. CIENT. *** Sub. Gral. Gestión Económica Jefe de Sección	*** Pago de los capítulos II y VII.	24 A/B EX-11	98-340 CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. WORD. EXCEL.		Experiencia en Pagos de indemnizaciones por razón de servicio. Experiencia en Pagos de facturas. Experiencia en la gestión de contratos Municipales Experiencia en Informática a nivel de usuario. Posibilidad de entrevista.	4.0	6.00
27	MADRID	1	*** D. G. INGENIERIA SUP. E INV. CIENT. *** Sub. Gral. Gestión Económica Jefe Sección Gestión Presupuestaria	*** Pago de proyectos de investigación, acciones integradas, subvenciones, acciones de política científica etc.	24 A/B EX-11	433-560 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. WORD.		Experiencia en puesto de trabajo similar. Experiencia en la transmisión de documentos contables. Experiencia en el pago de ayudas a la investigación. Experiencia en gestión presupuestaria. Experiencia en informática (QMF, Word, Base de Datos relacionados). Posibilidad de entrevista.	2.0	6.00
28	MADRID	1	*** D. G. ENGENIERIA SUP. E INV. CIENT. *** B. G. Infraestr. Ayudas P. Client. Jefe de Gestión de Proyectos CC.AA.	*** Apoyo Y Asistencia en las funciones de tramitación Y gestión de fondos FEDER Y proyectos de I.D.	24 A/B EX-11	98-340 WORD PERPECT. FILEMAKER PRO 2.1.		Experiencia en Gestión de Bases de Datos. Experiencia en Gestión Y control de expedientes. Archivo de documentos.	3.0	6.00
29	MADRID	1	*** CONSEJO DE UNIVERSIDADES *** Vicepresidencia General de Estudios Jefe Servicio de Análisis	*** Dirección Y Coordinación. Evaluación del Consejo Universitario y Laboratorio de evaluación de instituciones universitarias. Elaboración publicaciones y difusión de información. Desarrollo de información para organismos nacionales e internacionales.	26 A/B EX-11	1.233-660 LOTUS 1-2-3, BAJO WENDOS. FILEMAKER PRO 2.1.		Experiencia como responsable de la elaboración corporativa en el procedimiento de homologación de títulos universitarios y laboratorio de evaluación de instituciones universitarias. Y colaboración en publicaciones de investigación en la materia. Experiencia en elaboración de títulos extranjeros. Experiencia en la actividad de asesoramiento jurídico. Experiencia en el ejercicio de funciones de Secretaría de órganos Colegiados. Posibilidad de entrevista.	5.0	6.00
30	MADRID	1	*** CONSEJO DE UNIVERSIDADES *** Vicepresidencia Coordinación Académica Consejero Jefe de Orientación Académica	*** Coordinación actividad evaluadora en el transcurso del año lectivo. Desarrollo de trabajo en el desarrollo de la orientación académica del Consejo de la Universidad. Colaboración del Consejo de la Organización Científica del Consejo. Asesoramiento Jurídico.	28 A EX-22	1.490-004 WORD PERPECT.		Experiencia y dirección de pruebas teóricas en el procedimiento de homologación de títulos universitarios. Y coordinación de la elaboración de publicaciones de investigación y tratados de títulos extranjeros. Experiencia en la actividad de asesoramiento jurídico. Experiencia en el ejercicio de funciones de Secretaría de órganos Colegiados. Posibilidad de entrevista.	5.0	6.00
31	MADRID	1	*** SECRETARIA GRAL. EDUCACION Y F. P. *** C.I.D.I. Jefe Sección de Estudios	*** Realización de estudios e investigaciónes educativas. Tareas de coordinación, elaboración de informes de investigaciónes educativas, así como evaluación y selección de trabajos presentados en las convocatorias públicas de investigación educativa.	24 A/B EX-26	433-560 METODOLOGIA DE INVESTIGACION EDUCATIVA. MANUFACTURACION DE LA EDUCACION. WORD. APENCA A CC.95.		Experiencia en puesto similar. Experiencia en elaboración de resultados de investigación. Experiencia en análisis de evaluación de programas de carácter educativo. Experiencia en elaboración de sintesis y revisiones de investigaciones de investigación educativa. Experiencia en manejo de procesadores de texto. WORD Y de la red Internet. Posibilidad de entrevista.	3.0	6.00
32	MADRID	1	*** SECRETARIA GRAL. EDUCACION Y F. P. *** Instituto Nal. Calidad Y Evaluación Jefe Área Evaluación Permanente Sistema Educativo	*** Elaboración de estudios e informe sobre avances en los diferentes niveles del sistema educativo. Desarrollo de la evaluación permanente en el sistema educativo. Elaboración de informes de evaluación permanente del área de pruebas de evaluación permanente del sistema educativo.	28 A EX-28	1.387-848 WORD PERPECT.		Experiencia en elaboración y/o coordinación de estudios e informes sobre resultados de evaluación. Experiencia en elaboración y/o coordinación de evaluaciones de interés sobre evaluación de centros educativos. Experiencia en la coordinación de actuaciones del área de pruebas de evaluación permanente del sistema educativo. Posibilidad de entrevista.	4.0	6.00
33	MADRID	1	*** D. G. CENTRO EDUCATIVO *** Servicio de Gestión General Jefe Servicio Gestión Presupuestaria	*** Elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado de los Programas para la ejecución de funcionamiento de los Centros de Educación Pública no universitaria. Anticipación de los gastos de funcionamiento del MEC. Análisis de indidviduos. Cálculo y ejecución de necesidades y ejecución créditos.	26 A/B EX-11	1.233-660 BASES DATOS RELACIONALES Y QMF.		Experiencia en Gestión presupuestaria de los centros educativos. Experiencia en análisis de iniciadores y objetivos. Experiencia en análisis de centros educativos públicos y privados. Experiencia en la red de centros. Experiencia en la confección del anteproyecto de Presupuesto General del E., elaboración informes, Previsiones y Proyecciones presupuestarias. Experiencia en mantenimiento y utilización de bases de datos, hojas de cálculo y aplicación informática de gestión de créditos. Posibilidad de entrevista.	4.0	6.00

Nº ORDEN	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CURSO	CURSO B	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	Nº. MIN.
34	MADRID	1	*** D. G. F. P. Y PROTECCION EDUCATIVA *** Sub. Drl. F. P. Regidora Jefe Servicio Regimen Jurídico y Administrativo	*** Comisión económica y administrativa de procedimientos de gestión realizadas con la Ley de Recursos Jurídicos y P.A.C. EXCM. OFICINCH 97.	26 A/B EX-18	1.233.660 DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. LEY DE RECURSOS JURIDICOS Y P.A.C. PRESUPUESTO PROFESSIONAL REGULADA.	Experiencia en tramitación de modificaciones en capitulos II y IV del presente acuerdo de trabajo en el ambito de las convenciones de colaboración y convocatorias de subvenciones. Experiencia a nivel de usoario de hoja de diálogo Escolar y aplicaciones para la elaboración de documentos contables. Experiencia en tramitación administrativa y de pago de expedientes de firma, a juzgados y autoridades de justicia, a través de la contratación. Experiencia en la ejecución y administración de programas cofinanciados por la U.N. Experiencia en desempeño puesto similar. Experiencia en desempeño puesto similar. Posibilidad de entrevista.	3.0 2.0 1.0 2.0 2.0 2.0 2.0 0.0
35	MADRID	1	*** D. G. F. P. Y PROTECCION EDUCATIVA *** Sub. Drl. F. P. Regidora Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	*** Tareas propias de una Secretaría. Disponibilidad horaria.	14 C/D EX-11	433.560 PREPARACION PUESTOS DE SECRETARIA. ARCHIVO Y TRAMITACION DOCUMENTACION. INTERNET.	Experiencia en puestos de Secretaría. Experiencia en el ambito de la documentación y la información sobre enseñanzas no universitarias. Experiencia de Franquicias. Experiencia en el Trabajo C. Posibilidad de entrevista.	4.0 4.0 2.0 2.0 0.0
36	MADRID	1	*** D.G. COORDINACION Y ALTA INSPECCION *** Sub. Ofic. Dirección Sistemas Provinciales	*** Responsable sistema informático D. Ofic. y de tareas de coordinación con otras unidades (especialmente con la d.j. de Traslado de la Información y con las Secciones de Mezcanización de la D.I.P. y Subdirecciones Territoriales del M.R.C.	24 A/B EX-28	1.123.392 WORD PERFECT.	Experiencia en gestión información de las Direcciones Prov. I.M.R.X. base de datos rel., relaciones fija local, hardware y software. D.P. planificación y realización Jornadas y Cursos de Informática para Personal de Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales del M.R.C. y coordinación de la formación en el ámbito provincial. Experiencia en tareas de coordinación con otras unidades del Departamento, en gestión informática de la D.O. y en formación usuarios finales. Experiencia en coordinación y seguimiento del proyecto "Programa IBS2000 en servicios centrales y periféricos". D.P. elaboración informes "Proyecto ECCLIPS". Posibilidad de entrevista.	3.0 3.0 2.0 2.0 2.0 1.0 0.0
37	MADRID	1	*** SUBSECRETARIA *** Gabella Técnico Jefe de Servicio de Apoyo	*** Realizamiento funciones de gestión y apoyo a la tramitación de los asuntos del organismo, en especial Gestión económica y de personal, relaciones interinstitucionales: tribunales, Defensor del Pueblo, etc.	26 A/B EX-11	1.233.660 EXPRO. INT. RECURSOS JURIDICOS Y P.A.C. ACUSO Y UTILIZACION BASES DATOS BOE. ADMINISTRACION DE PERSONAL FUNCIONARIO.	Experiencia en utilización de bases de datos de legislación, TIRANEX, ARBITRAJE, PROCESOS, expediciones en elaboración de informes sobre disposiciones de carácter general. Experiencia en desarrollo de puestos de trabajo Subsecretario. Posibilidad similar en el área de la Subsecretaría. Posibilidad de entrevista.	4.0 4.0 4.0 2.0 2.0 0.0
38	MADRID	1	*** SUBSECRETARIA *** Inspector General de Servicios	*** Actividades específicas de la Inspección General de Servicios en materia de asesoramiento, estudio, planificación y control, así como a la mejora de la calidad de los servicios y la evaluación del rendimiento.	28 A EX-11	2.013.569 IMPLANTACION EN EDUC. PUBLICA DE SISTEMAS DE CALIDAD TORMA. EVALUACION DEL RENDIMIENTO.	Experiencia en tareas propias de la Inspección General de Servicios en los ámbitos de la cultura y la educación. Experiencia en la gestión administrativa y de personal de la educación y la cultura. Conocimiento y aplicación técnicas de desarrollo personal y específicas de métodos de calidad y evaluación rendimiento. Posibilidad de entrevista.	5.0 4.0 5.0 2.0 2.0 0.0
39	MADRID	1	*** SUBSECRETARIA *** Inspector General de Servicios	*** Actividades específicas en la Inspección General de Servicios en materia de asesoramiento, estudio, planificación y control, así como a la mejora de la calidad de los servicios y la evaluación del rendimiento.	28 A EX-11	2.013.568 METODOLOGIA Y TECNICAS CONSULTORIA INT. EVALUACION RENDIMIENTO ANTERIORES, PUBLICACIONES ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO.	Experiencia en tareas propias de la Inspección General de Servicios en los ámbitos de la cultura y la educación. Experiencia en instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial de personal funcionario y elaboración de informaciones reservadas. Experiencia en elaboración de informes y presentación de informes y comunicados de prensa. Experiencia en coordinación de conciliación de preguntas presentadas y quejas del Delegado del Pueblo de la Dirección General. Posibilidad de entrevista.	5.0 4.0 3.0 2.0 2.0 0.0
40	MADRID	1	*** D. PERSONAL Y SERVICIOS *** Secretaria General Secretario/a General	*** Apoyo al Director General. Gestión económico-presupuestaria y gestión de personal y servicios.	28 A EX-11	1.490.004 GESTION PUBLICA DE RECURSOS HUMANOS. BASES DE DATOS JURIDICAS. INTRODUCCION A INTERNET.	D.P. en gestión económico-presupuestaria de servicios demolidores y otros. Experiencia en tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial de personal funcionario. Experiencia en seguimiento del control hasta el momento. Experiencia en elaboración de instrucciones de trabajo. Experiencia en coordinación de conciliación de preguntas presentadas y quejas del Delegado del Pueblo de la Dirección General.	4.0 4.0 4.0 2.0 2.0 0.0
41	MADRID	1	*** D. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Ofic. Procesos Adm. de Zonas Jefe Sección de Asistencia Social	*** tramitación de las solicitudes de las convocatorias de ayuda y evaluación de los resultados. Gestión de los jardines infantiles. tramitación de normas. Atención al público.	24 A/B EX-13	433.560 ACCESO, VIALIDAD, DABE. LUGAR VR 5.10.	Experiencia en gestión económica. Experiencia en convocatorias de ayudas. Experiencia en la interfazica a niveles de usuario.	5.0 4.0 3.0 0.0

Nº	ORDEN	LOCALIDAD	Nº PLAZA	PUESTO	DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	TIITULACION	COOP/ADM.	CURSO	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAX	MEN
42	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gen. Tratamiento Información Jefe Servicio Sistemas Informáticos	*** *** ***	Coordinación Y dirección de los equipos humanos en las comunicaciones de trabajo de Personal docente. Y diseño Aplicaciones Informáticas en WORD ADANG.	26 A/B EX-11	1.397.848 WORD PERPET.			Experiencia en aplicaciones informáticas educativas en sistemas de creación de contenidos de enseñanza de trabajos de maestro Y profesores secundaria. Experiencia en dirección de equipos de mantenimiento de aplicaciones de ADABAS Y MVS. Experiencia en S.O. MVS/OBJ30/TSO/ISP.	3.0	6.00
43	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gen. Tratamiento Información Jefe Servicio Sistemas Informáticos	*** *** ***	Administración, gestión Y control del uso de sistemas Ofi/300, Dotar en sucesos, Dofor, en IBM 93xx, Dotar en clúster 2/2000 y servidores NT. Soporte tecnico unidades desarrollo Y Planificación de formación e Operaciones. Contratación de bienes Y servicios informáticos.	26 A/B EX-11	1.397.848 INTERNET II ADABAS IMPLEMENTACION GESTION DFSSM/PROV.			Experiencia en supervisión y control del sistema Ofi/300. Soporte en administración, suministro, suministro Y supervisión de la base de datos en equipo IBM 93xx. Experiencia en soporte técnico a unidades de desarrollo e diseño a unidades de entrevista.	4.0	6.00
44	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gen. Tratamiento Información Jefe Servicio Sistemas Informáticos	*** *** ***	Identificación Y definición proyectos de sistemas de información en las Direcciones Generales de la Secretaría de Estado de Cultura. Desarrollo Y gestión de Proyectos relacionados con los archivos, el libro y museos.	26 A/B EX-11	1.397.848 PLANIFIC. EST. INFORM. Y GESTION PROY. ARQUITECTURA S. INGENIERIA APPLICATIVA. GESTION Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA.			Experiencia en Planificación, seguimiento e implementación de sistemas de información documental. Experiencia en gestión Y contratación de empresas externas Y suministros informáticos. Experiencia en proyectos de implantación de nuevas tecnologías de digitalización de documentos. Experiencia en aplicación de normativas internacionales establecidas a través de entrevistas.	3.0	6.00
45	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gen. Tratamiento Información Jefe Servicio Sistemas Informáticos	*** *** ***	Análisis y programación avanzada aplicaciones bajo S.O. MVS/SNA, CP/350 con WORD abierto, de sistemas retributivos de personal docente y control de gasto Y presupuestario.	24 A/B EX-11	1.123.392 PREDICT CASE. LINGUATE NATURAL.			Experiencia en análisis, diseño Y programación de sistemas retributivos de personal general y documental. Experiencia en análisis Y programación de control automático de gasto Y presupuesto de g.g. Experiencia en organización y dirección de grupos de trabajo.	4.0	6.00
46	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gen. Tratamiento Información Jefe Servicio Sistemas Informáticos	*** *** ***	diseño, administración, diseño, integración e implantación de redes de área local Y redes y servicios explotación LAN. CORREDOR AERONAUTICO MAIL Y LANDER NETWORK M.	24 A/B EX-11	1.123.392 UNIX BASICO Y ADMINISTRACION. RED AREA LOCAL VINES Y WINDOWS NT. REDES Y SERVICIOS EXPLOTACION LAN.			Experiencia en sistema operativo de red área local VINES Y WINDOWS NT. Experiencia en estudio, planificación e implantación de redes de área local Y redes Y servicios explotación de redes. Experiencia en dirección de redes locales Y sistemas LAN. Experiencia en planificación Y ejecución de actuaciones Y funcionamiento general de redes para el funcionamiento general de la red de área local del MNC.	3.0	6.00
47	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gen. Tratamiento Información Analista de Sistemas	*** *** ***	Instalación nuevas versiones y realización modificaciones logística Y logística de bases. Definición de perfiles de usuarios. Creación Y mantenimiento "MAIL" dentro de la red. Asistencia técnica a usuarios internos Y gestión de altas bajas y modificaciones.	22 B/C EX-11	1.123.392 WORD PERPET.			Experiencia en administración de S.O., DG/QR. Experiencia en el manejo documental BRS. Experiencia en análisis Y sistemas dirigido Y desarrollo de aplicaciones para sistemas comerciales de documentación. Experiencia en dirección de sistemas LAN. Experiencia en dirección de sistemas LAN. Experiencia en análisis de comunicaciones TCP/IP Y SQL/DB2. Experiencia en análisis dinámica de consulta Y acceso a B.D. bajo control. Descubrir 2000 Y DEVELOPER 2000.	3.0	6.00
48	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gen. Tratamiento Información Analista de Sistemas	*** *** ***	Analisis de sistemas, diseño Y programación avanzada de aplicaciones bajo UNIX. Base de datos relational ORACLE V.7 Y oo. Planteamiento de necesidades de sistema. Creación Y mantenimiento "MAIL" dentro de la red. Asistencia técnica a usuarios internos Y gestión de altas bajas y modificaciones.	22 B/C EX-11	1.123.392 PROGRAMACION PAGINAS WEB-HTML. DESARROLLO APPLICACIONES DEVELOPER 2000. ORACLE SQL-NET V.2. DO/DC USUARIO AVANZADO Y TCP/IP.			Exp. en análisis de sistemas Y desarrollo de aplicaciones. Para gestión de Personal educativo en entorno Internet, pag. WEB-INFN, lenguaje Perl. Exp. en análisis Y sistemas dirigido Y desarrollo de aplicaciones para sistemas comerciales de documentación. Experiencia en dirección de sistemas LAN. Experiencia en dirección de sistemas LAN. Experiencia en análisis dinámica de consulta Y acceso a B.D. bajo control. Descubrir 2000 Y DEVELOPER 2000.	2.0	6.00

Nº ORDEN	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	Nº GRUPO VUL CANARIO	TITULACION	CURSOS	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MÍN.
49	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gral. Tratamiento Información Analista de Sistemas	*** Análisis y programación avanzada bajo S.O. MVS/ESA, base de datos ADABAS en los procesos B.D. Centros así como sistemas del MHC.	22 B/C EX-11			*Experiencia en oportunidades de desarrollo de software. *Experiencia en análisis y programación de spis. 4.0 en bases de B.D. Centros docentes. *Experiencia en aplicaciones de máinas (reacciones, reinterrogos, acceso ON LINE). *Experiencia en desarrollo en dominios para Centros Docentes. *Por pertenecer al Grupo B. *Posibilidad de entrevista.	6.00
50	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gral. Tratamiento Información Analista de Sistemas	*** Análisis, diseño y programación de aplicaciones, diseño y programación de datos administrativos y retráctiles de personal del MHC en entorno MVS/ADABAS/NATURAL.	22 B/C EX-11	1.123.392		*Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones del S.I.G.P. del MHC en entorno MVS/ADABAS/NATURAL. *Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones de personal (R.P.P.T.) en entorno MHC. *Experiencia en desarrollo de bases de datos MVS/ADABAS/NATURAL. *Experiencia en desarrollo de aplicaciones y herramientas PRIMIC, CHIPS Y MVS a través de ISP bajo OS/2 y utilización del JCL. *Por pertenecer al Grupo B. *Posibilidad de entrevista.	6.00
51	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gral. Tratamiento Información Analista de Sistemas	*** Responsabilidad en sistemas de comunicaciones Internet/Telnet y soporte de sistemas operativos hardware asociado.	22 B/C EX-11	1.123.392		*Experiencia en programación, adaptación y conexión de programas MVS/OS/2 y de aplicaciones C para el desarrollo de aplicaciones en entorno de ejecución de el 300. *Experiencia en programación, integración de elaboración y descompresión en C para MVS Y OS/300. *ISP en instalación de módulos HASH, WAIS Y MVR (SQL) para desarrollo de cursos relacionados con la administración educativa. *Experiencia en soporte de sistemas UNIX ICH, Pujaletu, DO/OS, AIX Y Solaris para unidades periféricas de almacenamiento. *Por pertenecer al Grupo B. *Posibilidad de entrevista.	6.00
52	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gral. Tratamiento Información Analista de Sistemas	*** Diseño y desarrollo procesos informáticos bajo S.O. MS-DOS, WINDOWS Y VINES, BASES DE DATOS RELACIONALES DBASE III, IV, ACCESS Y SQL-ERVER Y Lenguaje de programación DBASE IV CHIPPER Y VISUAL BASIC para asistencia Gestión MHC.	22 B/C EX-11	1.123.392		*Experiencia en diseño, desarrollo y programación. *Experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones bases de datos relacionales (DBASE III, DBASE IV Y ACCESS). *Experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones para la gestión y mantenimiento de sistemas de información. *Experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones para la asistencia a la gestión del conocimiento para el desarrollo en el sector del KBC. *Experiencia en el desarrollo de aplicaciones para la gestión de Centros educativos y listado de listados e informes. *Cuerpo Gestión Sistemas Inform. Admón. Estado. *Posibilidad de entrevista.	6.00
53	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gral. Tratamiento Información Analista Funcional	*** Programación de procedimientos almacenados. Soporte en desarrollo de informes para el sistema informático del TCA. Apoyo informático a la dirección de Gestión Económico-Directiva de subvenciones del TCA.	20 B/C EX-11	1.000.140		*Experiencia del gestor de base de datos Sybase 10.0. *Experiencia en aplicación de subvenciones. *Experiencia en interfaz de programación APP de IBM Base. *Experiencia en la herramienta SQL para generación de listados e informes. *Por pertenecer al Grupo B. *Posibilidad de entrevista.	6.00
54	MADRID	1	*** D. G. PERSONAL Y SERVICIOS *** Sub. Gral. Tratamiento Información Analista Programador	*** Analisis y programación, entorno UNIX/ORACLE, de aplicaciones con SQL/Forms y PL/SQL dirigido a la gestión de Personal. Aplicaciones en NATURAL/ADABAS.	18 C/D EX-11	569.268		*Experiencia en desarrollo con herramientas SGML relacionadas. *Experiencia en elaboración de estímulos para presupuestación, seguimiento del mismo y trámites de modificación presupuestaria. *Experiencia en gestión de programas relativos a la ejecución de documentos presupuestarios. *Experiencia en gestión de programas relativos a la ejecución de documentos presupuestarios. *Experiencia en procedimientos de distribución de fondos para conciertos docentes. *Posibilidad de entrevista.	6.00
55	MADRID	1	*** SECRETARIA GENERAL TECNICA *** Sub. G. Cooperación Internacional Jefe Servicio Gestión Económica	*** Gestión y seguimiento de expedientes económicos y control de los créditos presupuestarios asignados a la Subdirección General.	26 N/B EX-11	1.233.660		*Experiencia en elaboración de anteproyectos de presupuestación, seguimiento del mismo y trámites de modificación presupuestaria. *Experiencia en gestión de programas relativos a la ejecución de documentos presupuestarios. *Experiencia en procedimientos de distribución de fondos para conciertos docentes. *Posibilidad de entrevista.	6.00

Nº ORDEN	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL CURSO	COMPROMISOS ESPECIFICO	TITULACION	CURSOS	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAX. MIN.
56	MADRID	1	*** SECRETARIA GENERAL TECNICA Sub. D. Cooperação, In. Internacional Jefe Seccción Programas Educativos Comunes	*** Asistente a reuniones comunitarias sobre programas educativos y técnicos de trabajo en Europa, y coordinación de expe- tistas europeos.	24 A/B EX-11	433.560 TRATAMIENTO DE TEXTOS. INTERCON EUROPA. INTERNET.			Experiencia en relaciones con la Unión Europea. Experiencia en organización de reuniones y grupo de trabajo en Europa y en trabajos in- ternacionales. Participación en reuniones in- ternacionales. Experiencia en el manejo de redes informáticas internacionales. Capilios conocimientos de inglés o francés. Posibilidad de entrevista.	3.0 2.0 2.0 2.5 2.5 0.0
57	MADRID	1	*** GERENCIA IMPRESORAL Y ENERGIA. Sub. D. Sección Control, Fábricación y Recuperación Jefe Seccción Control, Fábricación y Recuperación	*** Control de la fabricación /reparación del material didáctico adquirido Para Centros Docentes.	24 A/B EX-28	210332/2AN033 853.412 ATENCIÓN 11. ATENCIÓN 35. INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA.			Experiencia en recepciones de mobiliario, ma- terial didáctico y equipos informáticos de cen- tros Escolares. Valaciones Pedagógicas y téo- ricas. Experiencia en evaluación y catalogación de Experiencia en evaluación y catalogación de sistemas informáticos. Posibilidad de entrevista.	5.0 6.00 0.0
58	MADRID	1	*** UNIVERSIDAD I. *ENFERMIDAD PEDIATRICA Sub. D. Coordinador Ordenación Académica Jefe Sección de Programación	*** Organización en sus aspectos técnicos, de las distintas actividades lectivas y culturales de la U.I.M.P.	24 A/B EX-28	433.560 WORD PERPETU.			Experiencia en organización de actividades lec- tivas y culturales en sus aspectos técnicos. Experiencia en redacción de memorias académi- cas. Dominio de inglés hablado y escrito. Dominio de otros idiomas preferentemente ale- manes. Experiencia en informática e nivel de usuario. Posibilidad de entrevista.	4.0 4.0 2.0 1.0 0.0

## A N E X O II/1

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Mº de Educación y Cultura convocado por: O.M.:..... B.O.E.: (.....)

Nº de Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento			Petición convivencia familiar:			D.N.I..		
Año	Mes	Día	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
Teléf. contacto con prefijo:								
Domicilio (calle o plaza y nº):								
Localidad:					Código Postal:			
Provincia:								

## SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual:									
Servicio Activo <input type="checkbox"/>			Servicio en C.C.A.A. <input type="checkbox"/>			Excedencia <input type="checkbox"/>			
Otras:									
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:									
En propiedad <input type="checkbox"/>			Con carácter provisional <input type="checkbox"/>						
Ministerio, Organismo o Autonomía			Provincia			Localidad			
Denominación puesto que ocupa			Unidad						Nivel
En comision de servicios <input type="checkbox"/>									
Ministerio, Organismo o Autonomía:			Provincia			Localidad			
Denominación del puesto			Unidad						Nivel

Lugar, fecha y firma:

## A N E X O II/3

APELLIDOS Y NOMBRE:  
Destinos solicitados por orden de preferencia:

ORDEN PREFEREN.	NOMBRE ORIGEN CONVOCADA.	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO NIVEL	LOCALIDAD

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

A N E X O II/2  
Méritos alegados por el concursante

APELITOS .....		NOMBRE .....	
PUESTOS SOLICITADOS	MERITOS	DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC.	ESPECIFICACION CURSOS, DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC.
ORDEN N° ORDEN CONVOCAT PREFERIR.			

- (1) - El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
- (2) - Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (3) - Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

## A N E X O III

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

D/D<sup>a</sup>: .....  
 Cargo: .....  
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario/a abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:  
 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:.....	D.N.I.:.....
Cuerpo o Escala:.....	Grupo:..... N.R.P.:.....
Admón. a la que pertenece: (1) .....	
Titulaciones Académicas: (2) .....	

## 2. SITUACION ADMINISTRATIVA

- Servicio Activo  Servicios Especiales  Servicio en CC.AA. (Fecha traslado:.....)
- Excedenc. Volunt. Art. 29.3. Ap. .... Ley 30/84 (Fecha cese en servicio activo:.....)
- Excedenc. cuidado hijos, Art.29.4 Ley 30/84 Toma de posesión último destino definitivo:.....  
..... Fecha de cese en servicio activo: (3) .....
- Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo suspensión:.....
- Otras situaciones:.....

## 3. DESTINO

## 3.1 DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Sec.de Estado, Organismo, Delegac. o Direc. Periférica, CC.AA., Corpor. Local: ..... Localidad: ..... Denominación puesto: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel: .....

## 3.2 DESTINO PROVISIONAL (5)

- a) Comisión Servic.en: (6) ..... Denomin. puesto: ..... Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel: .....
- b) Reingreso con carácter provisional en: ..... Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel: .....
- c) Supuestos previstos en el Art. 63. a) y b) del Reglamento General de Ing. y Provisión..  
 Por cese o remoción del puesto  Por supresión del puesto

## 4. MERITOS (7)

## 4.1. Grado Personal: ..... Fecha de Consolidación: (8) .....

## 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominacion	Sub. Gral. o Unidad	Centro Directivo	Nivel	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

## 4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto/puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro
.....	.....
.....	.....
.....	.....

## 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Admón. del Estado, Autónoma o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Dias
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Total años de servicios: (10) .....

## 4.5. Tiempo de servicios prestados en la Administración Educativa:

Años	Meses	Días
.....	.....	.....
.....	.....	.....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden Ministerial de fecha ..... B.O.E.: .....

OBSERVACIONES AL DORSO:  SI  NO

(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

OBSERVACIONES (11):

(Firma y sello):

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C = Administración del Estado.  
A = Autonómica.  
L = Local.  
S = Seguridad Social.  
U = Universidades.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 72 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado del 10 de abril").
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.